



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 5 de Diciembre de 1978.-

584-78

Expte. n° 428/77

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 30 por el alumno Sr. Daniel Armando López; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos como asimismo las opiniones emitidas por los profesores de las distintas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

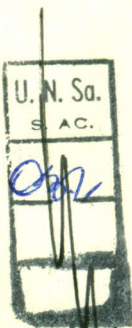
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Daniel Armando LOPEZ equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Profesorado en Historia (Plan 1976), por las asignaturas que en cada caso se indica aprobadas por el recurrente en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires, según comprobante que corre agregado a fojas 29:

- INTRODUCCION A LA ANTROPOLOGIA por "Introducción a las Ciencias Antropológicas".
- INTRODUCCION A LA HISTORIA por "Introducción a la Historia".
- PREHISTORIA GENERAL por "Prehistoria del Viejo Mundo".
- GEOGRAFIA HUMANA por "Introducción a la Geografía" y "Geografía Humana I".
- INTRODUCCION A LA FILOSOFIA por "Introducción a la Filosofía".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR